



INFORME TÉCNICO (R.PESQ.) N°76-2014

FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA CUOTA ARTESANAL DE CAPTURA DE SARDINA COMÚN, REGIONES V A X, AÑO 2014.



Valparaíso, marzo 2014

INDICE

1.	OBJETIVO.	2
2.	COMITE CIENTIFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS.	2
	A .- SARDINA COMÚN V -X REGIONES.	2
	B .- ANCHOVETA V -X REGIONES.	3
3.	CUOTA GLOBAL DE CAPTURA 2014.	4
5.	FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACION DE LA CUOTA ARTESANAL DE CAPTURA, AÑO 2014.	4
6.	RECOMENDACIÓN.	6



1. OBJETIVO.

El presente informe tiene por objetivo, proponer el fraccionamiento y distribución de la cuota artesanal de captura de sardina común entre la V y X Regiones para el año 2014, considerando la modificación de cuota global anual de captura de este recurso.

2. COMITE CIENTIFICO TÉCNICO DE PESQUERÍAS DE PEQUEÑOS PELAGICOS.

Conforme a lo resuelto por el Comité Científico Técnico de Pesquerías Pelágicas, en sesión llevada a cabo los días 26 y 27 de marzo de 2014, se estableció para el recurso sardina común el siguiente marco biológico de referencia, estado y recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable:

A.- SARDINA COMÚN V -X REGIONES.

Marco biológico de referencia.

Se mantiene la recomendación de aplicar Puntos Biológicos de Referencia (PBR) precautorios mientras se dispone de la información proveniente del proyecto "Revisión de los PBR's en las pesquerías nacionales", esto es:

- a) SSB Proxy MRS = 60%SSBo.
- b) SSB límite = 20%SSBo.
- c) FMRS= F60%SSBo como límite de sobrepesca

Estado del recurso.

La evaluación de stock proporcionada por IFOP muestra que los reclutamientos de sardina común registrados entre el 2008 y 2012 corresponden a los más altos de la serie, seguido de una importante disminución (80%) el año 2013. Sin embargo, para el año 2014 la estimación de reclutamiento se incrementó un 70% en relación al 2013

La probabilidad que la biomasa desovante durante el año 2014 se sitúe en la zona de sobre-explotación $p(BD < BD_{mrs})$ llega a un 0%. Y en términos de mortalidad (F), la probabilidad de estar en sobrepesca $(p(F_{2014} > F_{mrs}))$ es un 0%. Tales, resultados hacen prever un escenario de bajo riesgo para la sustentabilidad de la pesquería en el corto plazo.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Considerando las observaciones efectuadas por el evaluador al Tercer Informe del proyecto “Estatus y Posibilidades de Explotación Biológicamente Sustentables de los Principales Recursos Pesqueros Nacionales, Año 2014”, de sardina común V-X Regiones, el IFOP presentó análisis complementarios sobre: a) Metodología complementaria para la estimación de la CBA; b) Impacto de las estimaciones de la CBA 2014 definitivas, respecto del escenario de captura inicialmente asumido para el año; y c) Proyección del reclutamiento CBA 2014–2015 (ver Acta de CCT–PPP).

Considerando los análisis complementarios, la evaluación de stock ambos proporcionados por IFOP y el marco de referencia definido, el Comité recomienda que la captura biológicamente aceptable que tiende al MRS corresponde a un valor máximo 572.000 toneladas. En consecuencia el rango de captura biológicamente aceptable es de 457.600 y 572.000 toneladas de conformidad al artículo 153 letra c) de la LGPA.

B.- ANCHOVETA V-X REGIONES.

Estado del recurso.

El estatus del recurso anchoveta en la zona centro-sur, proporcionada por IFOP basada en los resultados provenientes del actual procedimiento de evaluación del stock, permiten calificar la situación del recurso en condición de colapso.

Dicha condición podría explicarse por los reducidos reclutamientos registrados en los últimos 5 años, que se ubican bajo el nivel promedio de la serie histórica, lo cual podría ser producto de diversos factores biológicos (fenómenos depensatorios de la dinámica poblacional, reducción del potencial

reproductivo) u oceanográficos desfavorables presentes en las costas de la zona Centro-Sur durante la última década, o la combinación de éstos.

Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable.

Atendiendo esta situación y con el objeto de viabilizar la captura de sardina común, el Comité consideró los análisis de mezcla presentados en la 1ª sesión del CCT-PP de noviembre de 2013, que indican que de mantenerse para el año 2014 una situación similar a la observada el 2011 y 2012, la proporción de anchoveta debiera fluctuar entre un 7 y un 13% de la captura de sardina común

En este contexto, el Comité optó por mantener la cuota de captura actualmente establecida, es decir 42.200 toneladas, valor que permite aproximarse al límite inferior del rango de la proporción de especies (7%) y al F de status quo (Fsq) que entrega la evaluación actualizada.

3. CUOTA GLOBAL DE CAPTURA 2014.

Conforme a lo indicado en Informe Técnico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (**RPESQ N°75/2014**), la Cuota Global Anual de Captura para sardina común, año 2014, se establece en 572.000 toneladas.

5. FRACCIONAMIENTO Y ASIGNACION DE LA CUOTA ARTESANAL DE CAPTURA, AÑO 2014.

Acorde al fraccionamiento sectorial establecido en el LGPA y la distribución regional propuesta por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura conforme a la Tabla I, la cuota artesanal de captura se distribuye como se muestra en la tabla II.

Tabla I. Porcentajes de distribución regional de sardina común entre la V y X regiones.

REGION	Sardina común
V	1,4181076%
VI	0,0333794%
VII	0,5127467%
VIII	79,9718936%
IX	1,1835522%
XIV	11,4580010%
X	5,4223196%

Tabla II. Cuota artesanal de captura de sardina común y su respectivo fraccionamiento espacial y temporal, año 2014.

SARDINA COMÚN V A X REGIONES		Toneladas
FRACCIÓN ARTESANAL		437.181
Fauna acompañante artesanal		167
Cuota artesanal sardina común V a X Regiones		437.014
	Cuota objetivo artesanal sardina común V Región	6.197
	Enero-Abril	5.267
	Mayo-Agosto	620
	Septiembre-Diciembre	310
	Cuota objetivo artesanal sardina común VI Región	146
	Enero-Abril	124
	Mayo-Agosto	15
	Septiembre-Diciembre	7
	Cuota objetivo artesanal sardina común VII Región	2.241
	Enero-Abril	1.905
	Mayo-Agosto	224
	Septiembre-Diciembre	112
	Cuota objetivo artesanal sardina común VIII Región	349.489
	Enero-Agosto	332.015
	Septiembre-Diciembre	17.474
	Cuota objetivo artesanal sardina común IX Región	5.172
	Enero-Abril	4.396
	Mayo-Agosto	517
	Septiembre-Diciembre	259
	Cuota objetivo artesanal sardina común XIV Región	50.073
	Enero-Abril	42.562
	Mayo-Agosto	5.007
	Septiembre-Diciembre	2.504
	Cuota objetivo artesanal sardina común X Región	23.696
	Enero-Junio	18.957
	Julio-Diciembre	4.739

Cuota de Imprevistos Sardina común	5.720
V Región	3.118
IX Región	2.602

6. RECOMENDACIÓN.

En el contexto antes descrito se recomienda fraccionar y asignación entre las regiones V a X, la cuota artesanal de captura de sardina común, según se indica en Tabla II.